

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbánica, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2024/23037.
- Salvaje Festival, S. L.
- Licencia para celebración de los festivales “Madrid Brava 2024” y “Madrid Salvaje 2024”, del 20 al 21 de septiembre de 2024 y del 27 al 28 de septiembre de 2024 respectivamente.
- Avenida del Partenón, número 5.

Madrid, a 26 de julio de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/12.521/24)

